PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL – PR/MEC –BID

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016
"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" - ID Nº 307.733

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Coordinación General de Programas y Proyectos los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum DGEI y EB Nº 1379/2016 por Veronique Balansa y Rubén Rotela Figueredo ambos funcionarios de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2016 – "Servicio de Publicación en Periódico" ID Nº 307.733**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UCP Nº 17/2016 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Contratación Directa Nº 06/2016 – "Servicio de Publicación en Periódico" ID Nº 307.733** previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) del Programa 3-1-0-1 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 y 20.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El día 09 de mayo de 2016 siendo las 09:30 horas se procedió a la apertura de los sobres según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES IVA INCLUIDO
1	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	1.120.000.-
2	APOLO 11 S.R.L.	1.161.400.-
3	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	1.162.000.-

Observaciones asentadas en el acta de apertura: la representante de la firma oferente **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** deja asentado en acta cuanto sigue: *"...la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** presenta precios por debajo del 70% en los ítems N° 1, 7, 13, 14, 16, 19, 20 y 25; no presenta el certificado de origen nacional emitido por el MIC. En relación a la oferta del oferente **APOLO S.R.L.**: solicitar certificado del cumplimiento tributario e impuesto al valor agregado vigente a la fecha de apertura para verificación del cumplimiento del Art. 40; presenta precios por debajo del 70% en los ítems N° 1, 3, 4, 8, 9, 18, 19 y 23; no presenta certificado de origen nacional emitido por el MIC...".*

Con respecto a dichas observaciones el comité se estará expidiendo posteriormente.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	APOLO 11 S.R.L.	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (Para Oferentes individuales que sean Personas Físicas)	**CUMPLE/SIPE**	**NO APLICA**	**CUMPLE/SIPE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**
SIPE	**1395907**	**1396443**	**1397847**

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las empresas **ALEX PUBLICIDAD S.R.L., APOLO 11 S.R.L. y BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

Se observa luego del análisis realizado, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016, que en el Formulario de Oferta de la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** los ítems N° 6, 7, 10, 14, 16, 22 y 25, presentan diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial, por lo cual, el Comité de Evaluación por nota en fecha 17 de mayo de 2016 solicita el desglose de composición del precio ofertado. La firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** responde en tiempo cuanto sigue: *"...respecto a las variaciones del 1% y 2% con relación al precio referencial, manifestamos: a) ALEX PUBLICIDAD S.R.L. TIENE DESCUENTOS CON LOS MEDIOS ESCRITOS, LOS CUALES PERMITEN OTORGAR ESTOS PRECIOS-BENEFICIOS A LOS CLIENTES. B) CONSIDERAMOS QUE 1% Y 2% DE DESCUENTO NO REPRESENTAN EN MODO ALGUNO PELIGRO DE NO EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS DE PUBLICACIÓN, EN CASO DE SALIR ADJUDICADOS. Lo expuesto justifica las variaciones de 1% y 2% que, reiteramos no son sustanciales y no ponen en peligro el cumplimiento de los compromisos de publicación. Las variaciones son absolutamente irrisorias y no son significativas para el fiel cumplimiento de contratos..."*. Analizando las variaciones, la justificación presentada y, atendiendo al Art. 4° inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación da por aceptada la oferta presentada por el oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**

6. ANALISIS EN DETALLE

En fecha 25 de mayo de 2016, el Comité de Evaluación se reúne a los efectos de proseguir la evaluación del proceso. A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que por nota de fecha 17 de mayo de 2016 se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.:**

- Listado de socios o accionistas con sus respectivos números de cédula de identidad.
- Desglose de composición de sus precios ofertados correspondientes a los siguientes ítems: 6, 7, 10, 14, 16, 22 y 25.

Se deja constancia que la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** presento la documentación solicitada dentro del plazo requerido.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	CUMPLE/SIPE

otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

ALEX PUBLICIDAD S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	908.888.066	948.604.845	1.003.442.375	17,28	5,76
Pasivo Corriente	207.310.749	175.262.967	134.055.428		
Ratio de Liquidez	4,38	5,41	7,49		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	207.310.749	175.262.967	134.055.428	0,52	0,17
Activo Total	953.611.608	1.014.163.847	1.059.755.191		
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,17	0,13		

RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	113.987.626	91.038.248	84.168.358	5,78	1,93
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
Ratio de Rentabilidad	2,28	1,82	1,68		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente por servicios de publicación en periódicos, en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015). Deberán presentarse 2 (dos) contratos o facturaciones con sus recepciones finales satisfactorios por año.	CUMPLE

En base al análisis de los contratos o facturaciones con sus recepciones finales satisfactorias, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, cuenta con la capacidad experiencia requerida en la Carta de Invitación.

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" – ID N° 307.733**, según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe, a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** por un monto mínimo a contratar de Gs. 16.500.000 (diez y seis millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 33.000.000 (treinta y tres millones).

2.- COMUNICAR, al Señor Ministro el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Verónique Balansa

Verónique Balansa
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Rubén Rotela Figueredo
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ÑEMBOJUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1547
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Adjudicado: ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		DIARIO LA NACION				
1	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	42.000
2	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	50.000
3	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	48.000
4	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	55.000
5	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	30.000
6	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	34.000
7	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS. Línea Excedente. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	45.000
					SUBTOTAL DIARIO LA NACION	**304.000**
		DIARIO ABC COLOR				
8	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	53.000
9	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	77.000
10	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	56.000
11	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.|	cm / col	UNIDAD	1	91.000
12	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	43.000
13	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	50.000
14	82101504-002	AGRUPADOS (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	25.000
15	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS (LINEA EXCEDENTE). FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	60.000
					SUBTOTAL DIARIO LA NACION	**455.000**
						DIARIO ULTIMA HORA
16	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	58.000
17	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	30.000
18	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	28.000
19	82101504-002	EXEQUIAS – SIN FOTOS - LINEA EXCEDENTE. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	56.000
					SUBTOTAL DIARIO ULTIMA HORA	**172.000**
		DIARIO ADN PARAGUAYO				
20	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	32.000
21	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	39.000
22	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	39.000
23	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	25.000
24	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	21.000
25	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS (LINEA EXCEDENTE). FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	33.000
					SUBTOTAL DIARIO ADN PARAGUAYO	**189.000**
					TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS	**1.120.000**

Monto mínimo a contratar: Gs. 16.500.000 (Diez y seis millones quinientos mil)
Monto mínimo a contratar: Gs. 33.000.000 (Treinta y tres millones)

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" - ID N° 307.733

						ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	APOLO 11 S.R.L.	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		DIARIO LA NACION						
1	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	42.000	42.000	42.500
2	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	50.000	49.700	49.900
3	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	48.000	47.600	47.900
4	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	55.000	54.600	55.000
5	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	30.000	37.800	33.000
6	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	34.000	49.000	40.000
7	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS Línea Excedente. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	45.000	45.500	45.600
					SUBTOTAL DIARIO LA NACION	**304.000**	**326.200**	**313.900**
		DIARIO ABC COLOR						
8	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	53.000	48.300	48.500
9	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	77.000	76.300	77.000
10	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	56.000	56.700	57.000
11	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.|	cm / col	UNIDAD	1	91.000	91.000	93.000

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" - ID N° 307.733

12	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	43.000	48.200	41.000
13	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	50.000	47.600	65.000
14	82101504-002	AGRUPADOS (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	25.000	25.900	26.500
15	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS (LINEA EXCEDENTE). FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	60.000	82.000	60.000
					SUBTOTAL DIARIO LA NACION	**455.000**	**476.000**	**468.000**
						DIARIO ULTIMA HORA		
16	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	58.000	58.800	59.000
17	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	30.000	33.000	33.000
18	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	28.000	28.000	40.000
19	82101504-002	EXEQUIAS – SIN FOTOS - LINEA EXCEDENTE. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	56.000	56.000	56.100
					SUBTOTAL DIARIO ULTIMA HORA	**172.000**	**175.800**	**188.100**
		DIARIO ADN PARAGUAYO						
20	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	32.000	32.200	32.500
21	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	39.000	39.200	39.300
22	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	39.000	39.900	40.000
23	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	25.000	18.200	26.000
24	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	21.000	20.300	20.500

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" - ID N° 307.733

25	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS (LINEA EXCEDENTE). FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	33.000	33.600	33.700
SUBTOTAL DIARIO ADN PARAGUAYO						**189.000**	**183.400**	**192.000**
TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS						**1.120.000**	**1.161.400**	**1.162.000**

Rubén Rotela F.

Verónique Galarza